

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
 ORALIDAD  
 NOTIFICACION POR ESTADOS

Art .201 LEY 1437 DE 2011

Nro .de Estado

Fecha Estado:08/03/2013

Página: 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha de Registro	Cuaderno	FOLIO	Magistrado
05001333300720120033401	ACCIÓN DE TUTELA	JOSE LUIS MONROY OSORIO	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto que revoca el auto recurrido SE REVOCA EL AUTO CONSULTADO, SE ESTIMA QUE NO HAY LUGAR A IMPONER SANCIÓN, ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN.	07/03/2013	1	77-80	JORGE IVAN DUQUE GUTIERREZ . S ORAL
05001333302420120012601	ACCIÓN DE TUTELA	AICARDO TORRES PINO	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto que confirma el auto recurrido SE CONFIRMA EL AUTO CONSULTADO, ADVIERTE A LA SANCIONADA, CONMINA, EXHORTA AL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, ORDENA DEVOLVER AL JUZGADO DE ORIGEN.	07/03/2013	1	49-53	JORGE IVAN DUQUE GUTIERREZ . S ORAL

  
 LUIS FERNANDO HENAO JARAMILLO

SECRETARIO